

Diseño Industrial Mobiliario
Programación Fase práctica
Curso 2018-2019

Jefe de departamento
Pablo Galiana Fernández-Nespral



-
- 1 INTRODUCCIÓN
 - 1.1 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS A SATISFACER EN EL CENTRO DE TRABAJO
 - 1.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO. RELACIÓN DE CENTROS
 - 1.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS POR CENTROS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES
 - 1.4 DURACIÓN Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
 - 1.5 SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS Y VISITAS A LOS CENTROS DE TRABAJO.
 - 2 OBJETIVOS GENERALES
 - 3 COMPETENCIAS PROPIAS DE LA FASE DE F.C.T.
 - 4 ACUERDOS DE COLABORACIÓN
 - 5 CAPACIDADES TERMINALES
 - 6 PROGRAMACIONES
 - 7 COMPETENCIAS
 - 8 EVALUACIÓN DE LA FASE DE FCT.
 - 8,1 CONTROL
 - 8.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 8.3 PROCEDIMIENTO
 - 8.4 CALIFICACIÓN
 - 9 EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA FASE DE F.C.T.
 - 9.1 DESTINATARIOS
 - 9.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR
 - 9.3 PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS A SATISFACER EN EL CENTRO DE TRABAJO

Por la continua variación en las técnicas y en los materiales empleados en la fabricación de muebles, así como para poner en práctica los conocimientos y las destrezas adquiridas a lo largo de los dos cursos de este ciclo formativo, se realizarán al final del curso el módulo de prácticas en empresas. La idea fundamental es que el alumno contacte con el mundo laboral y profesional, facilitar su integración con vistas a una inserción efectiva en el engranaje de trabajo de la sociedad.

Este módulo contará con 120 horas, distribuidas a lo largo de 24 jornadas, tiempo en que el alumno aprenderá habilidades y destrezas que le harán adquirir nuevas capacitaciones con vistas a su formación profesional, dentro de las posibilidades de la empresa, permitiéndole ampliar su preparación técnica.

La experiencia acumulada en estos años, pone de manifiesto que las mejores empresas donde nuestros alumnos pueden realizar las prácticas son:

- Locales de venta de mobiliario específico
- Talleres artesanales de fabricación
- Grandes superficies con dedicación exclusiva a la decoración y equipamiento interior de viviendas.
- Comercios dedicados a la producción y fabricación de mobiliario.
- Empresas dedicadas a la adecuación de locales comerciales.

1.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Los primeros años de impartición de este ciclo formativo, se mantuvo como premisa fundamental, encontrar un amplio espectro de empresas donde los alumnos pudiesen desarrollar las prácticas con la mayor efectividad posible. Para ello se procuró que cada año los alumnos fuesen a empresas distintas de las del año anterior. De esta forma tras cinco años de estrecha relación, hemos podido desarrollar una lista de empresas que se ajustan muy bien a las necesidades de alumno.

RELACIÓN DE EMPRESAS

EMPRESA:	PEPOTE PERCUSIÓN S.L.	CIF B 21 52 79 65
REPRESENTANTE:	JOSE HERNANDEZ DIAZ. DNI 44 23 61 85 D, TLF: 66629430/959521619	
DIRECCIÓN	C/ GOYA Nº 4 BELLAVISTA. HUELVA	
LUGAR DE TRABAJO	C/ GRECO Nº 3, P.1 21122 HUELVA	
	C/ ABETO LOCAL 6 Y 8, DEHESA GOLF, ALJARAQUE 21010 HUELVA	
EMPRESA:	CANTARERAS /COSAS/ RODOBOSA S.L.	CIF B21396908
REPRESENTANTE:	SARA RODRIGUEZ BORRERO DNI 29771394 X TLF: 959281336/677533514	
DIRECCIÓN	C/ GARCI-FERNANDEZ Nº 9. 21003. HUELVA	
EMPRESA:	MABRIC	CIF 29735056 N
REPRESENTANTE:	ALFONSO TOMÉ MARTIN DNI 29735056 N TLF. 959232397	
LUGAR DE TRABAJO:	C/ GALAROZA Nº 4 HUELVA	
TUTOR LABORAL:	JUAN JOSE QUINTERO PLAZA DNI 29765185 B	
EMPRESA;	LEROY MERLIN ESPAÑA SLV CIF B 84818442	
REPRESENTANTE:	CARLOS FERNANDEZ MUÑOZ DNI. 33390584 N TLF: 959495363	
DIRECCION	AVD/ DE LA VEGA Nº 2 28108 ALCOBENDAS. MADRID	
LUGAR DE TRABAJO:	RONDA EXTERIOR SUR S/N 21007 HUELVA.	
TUTOR LABORAL.	CARMELO GARCÍA FERNANDEZ DNI 44228633 R TLF: 959495340/616467898 616467905	
EMPRESA;	HERMANOS QUINTERO PLAZA SL.CIF B 21191598 TLF: 959372471	
REPRESENTANTE:	JUAN JOSÉ QUINTERO PLAZA DNI. 29765185 B TLF: 645839404	
DIRECCION	C/ ARZOBISPO ALMARAZ Nº 13. MOGUER. HUELVA	



LUGAR DE TRABAJO:	POLIGONOS LOS ARROYOS, CALLE NOGAL, NAVE 4 21800 MOGUER HUELVA.
TUTOR LABORAL.	JUAN JOSÉ QUINTERO PLAZA DNI 29765185 B
EMPRESA;	BRICOHOGAR HUELVA SL.CIF B 21195631 TLF: 959260389
REPRESENTANTE:	FRANCISCO GALVEZ CORTES DNI. 29773892 R
DIRECCION	POLIGONO INDUSTRIAL MIRAVAL Nº 17. HUELVA 21007
LUGAR DE TRABAJO:	POLIGONO INDUSTRIAL MIRAVAL Nº 17. HUELVA 21007
TUTOR LABORAL.	FRANCISCO GALVEZ CORTES DNI. 29773892 R TLF. 655877270
EMPRESA;	EL CORTE INGLES S.A..CIF B 28017895 TLF: 959282000
REPRESENTANTE:	FERNANDO GRAGERA CAMACHO DNI. 44231563 X
DIRECCION	C/ HERMOSILLA Nº 12, 28009, MADRID
LUGAR DE TRABAJO:	CENTRO COMERCIAL COSTA LUZ, HUELVA, AVDA. FEDERICO MOLINA Nº 1, 21003 HUELVA
TUTOR LABORAL.	FERNANDO GRAGERA CAMACHO DNI. 44231560 X TLF. 655877270
CONTACTO: DANIEL....	959541413
EMPRESA;	COCINART LEPE.CIF 29.789.241 J TLF: 639738582
REPRESENTANTE:	RAMÓN MARTÍN LLURI DNI. 29789291 J TLF: 639738582
DIRECCION	AVD. ANDALUCIA Nº 57. LEPE, HUELVA 21440
LUGAR DE TRABAJO:	IDEM
TUTOR LABORAL.	RAMÓN MARTÍN LLURI DNI. 29789291 J TLF: 639738582
EMPRESA;	DESI ESPAÇO. DISEÑO DE COCINAS.CIF 29.789.241 J TLF: 639738582
REPRESENTANTE:	PEDRO ALFARRA GUERREIRO DNI. 29789291 J TLF: 351 919410805
DIRECCION	EN 125, SITIO DA CALÇA EDIFICIO DESI ESPAÇO. LEPE, HUELVA 21440
LUGAR DE TRABAJO:	IDEM
TUTOR LABORAL.	RAMÓN MARTÍN LLURI DNI. 29789291 J, 00 TLF: 351 281370962 351 281370409

1.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS POR CENTROS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

1º Por la demanda de los propios alumnos a los que se les ha solicitado sus preferencias y se les ha mantenido informado continuamente de las posibilidades y novedades que se iban produciendo con respecto a las posibles empresas.

2º Facultades demostradas por los alumnos para la realización de actividades concretas que se relacionan directamente con los centros de trabajo elegidos.

3º Posibilidad de desplazamiento a los centros de trabajo.

1.4 HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.

La duración de las practicas es de 120 horas repartidas en 24 jornadas de 5 horas cada una. Comenzarán el día 16 de abril y terminarán el 25 de mayo ambos incluidos. Al finalizar este periodo se realizará la evaluación correspondiente.

Las prácticas deberán realizarse preferiblemente en horario de mañana, la razón está motivada por que durante esta fase de formación práctica insertamos la recuperación de módulos pendientes y realizamos la fase de anteproyecto. Estas dos actividades se desarrollan en horario de tarde en el centro educativo.

Por otro lado, dada la disparidad de horarios de las distintas empresas, las prácticas se deberán adaptar al de cada una de ellas, teniendo en cuenta que en cualquier caso el alumno tiene que realizar un promedio de cinco horas por día, durante los 24 días que dura esta fase. En el caso de que por algún motivo justificado el alumno no pudiera asistir algunas de las jornadas, recuperará las horas perdidas adaptándose a las posibilidades de la empresa, pero siempre dentro del plazo establecido.

1.5 SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS Y VISITAS A LOS CENTROS DE TRABAJO.

El seguimiento de las prácticas se realizará por parte del tutor docente, en contacto con el tutor de la empresa, los cuales velarán por que se cumpla el plan de formación. El tutor Docente realizará al menos una visita semanal al centro de trabajo, en horario establecido por la Jefatura de Estudios.

2 OBJETIVOS GENERALES

Este módulo se plantea para ser desarrollado en un ámbito productivo real, donde el alumno podrá observar y desempeñar las funciones propias de la profesión.

Conocer la organización de los procesos productivos o de servicio y las relaciones sociolaborales en la empresa o centro de trabajo, orientado y asesorado en todo momento por las personas responsables del seguimiento y evaluación de sus actividades que a tal fin serán designados por un lado por el centro educativo y por otro lado en el centro de trabajo.

Completar la formación específica adquirida en el centro educativo con la formación relacionada en el entorno comercial y productivo.

3 COMPETENCIAS PROPIAS DE LA FASE DE F.C.T.

Al terminar con aprovechamiento las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior, el alumno le falta el contacto con el mundo laboral. Adquirir una serie de conocimientos y competencias que no es posible hacerlo en el aula y que son muy necesarios para su integración en el mundo laboral.

1 Completar la adquisición por el alumno de la competencia profesional conseguida en los demás módulos correspondiente al ciclo formativo.

2 Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional adquiriendo la competencia profesional característica de cada título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificación.

3 Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumno y en particular acreditar los aspectos más representativos de la competencia adquirida en el empleo (expresada por el perfil de cada título) que no pueden comprobarse en el centro educativo, por exigir situaciones reales de producción.

4 Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones socio-laborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción laboral profesional.

5 Comprender de una forma integral aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos del ciclo formativo.

6 Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas.

7 Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorecen el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en otros módulos.

4 ACUERDOS DE COLABORACIÓN

A continuación se adjunta el modelo de acuerdo de colaboración según anexo ACAPYD, tendrá dos caras (anverso y reverso), se rellenará con todos los datos del centro educativo, de la empresa y del alumno. Deberán formalizarse por cuadruplicado.

5 CAPACIDADES TERMINALES A CONSEGUIR:

- 1 Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
2. Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- 3 Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- 4 Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.
- 5 Adquirir los conocimientos técnicos sobre (útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no estén al alcance del centro educativo.
- 6 Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.
- 7 Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.
- 8 Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.



6 PROGRAMACIONES

FAMILIA PROFESIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL	CURSO 2015/2016
C.F.G.S. MOBILIARIO	
DATOS DEL ALUMNO	
NOMBRE	
DIRECCIÓN TLF.....	
DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE.....	
ACTIVIDAD.....	
REPRESENTANTE LEGAL..... NIF.....	
CIF DE LA EMPRESA..... DIRECCIÓN.....	
TLF..... FAX..... E-MAIL.....	
TUTOR LABORAL.....	
TUTOR DOCENTE.....	

	ACTIVIDADES FORMATIVAS Una vez asignada la empresa a cada alumno.	DURACION	EVALUACIÓN DE RIESGO.
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL			
CONDICIONES DE TRABAJO			
VISITAS A EMPRESAS			

SE PROGRAMARÁN AQUELLAS ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS DEL PERFIL PROFESIONAL MARCADOS CON X EN EL REVERSO DE ESTA PÁGINA.



PERFIL PROFESIONAL DEL C.F.G.S MOBILIARIO.

CAMPO PROFESIONAL

Este profesional estará capacitado para ejercer su actividad para empresas del sector mobiliario:..

- Mobiliario de hogar.
- Mobiliario de oficinas
- Mobiliario de cocinas
- Tapicería
- Muebles auxiliares (lámparas, objetos).
- Conservación y reproducción de modelos históricos
- Estudios y tiendas de decoración.

Este profesional ha de tener una visión amplia, técnica, humanística y práctica que le permita insertarse en áreas específicas del proceso productivo del sector del mueble, como...

- Pequeño empresario, creando, produciendo y comercializando sus propios muebles.
- Profesional independiente, asesorando a talleres y empresas, tanto en organización productiva, como oferta de ideas.
- Dentro de algún departamento de imagen y estudio del mercado, en empresas de muebles o materias primas.

El profesional de este nivel podrá realizar su trabajo como autónomo: desde sus propias empresas, talleres o estudios

Podrán trabajar como empleados dentro de una empresa que necesite sus servicios de una forma constante, en algún departamento específico (creación-prototipos-producción).

TAREAS MAS SIGNIFICATIVAS Este profesional del mueble será capaz de:

- Trabajar dentro de la empresa, como interlocutor puente entre la empresa y otros profesionales de rango superior.
- Trabajar como libre profesional, ofreciendo nuevas ideas de diseños de muebles o resolviendo problemas concretos dentro del proceso productivo.
- Realizar trabajos en equipo, estudios o talleres con posibilidades de gestión y coordinación.
- Realizar tareas de mantenimiento del mobiliario tradicional, en sus aspectos técnicos, y conservación, así como reproducción de modelos históricos.
- Crear nuevos diseños de muebles, adaptándose a la filosofía y características competitivas de la empresa.
- Realizar prototipos dentro del departamento de la empresa o como autónomo.

MARCAR CON X AQUELLOS ASPECTOS TANTO DEL CAMPO PROFESIONAL COMO DE LAS TAREAS MAS SIGNIFICATIVAS SUSCEPTIBLES DE LOGRARSE EN EL CENTRO DE TRABAJO DONDE EL ALUMNO REALIZARA LAS PRACTICAS.

7 COMPETENCIAS

DIRECTOR

Firmar los acuerdos de colaboración con las empresas o entidades colaboradoras en nombre de la administración educativa y asumir las responsabilidades de su ejecución.

Certificar los documentos acreditativos de las actividades realizadas en el módulo de formación en centros de trabajos

A propuesta de cada jefatura de departamento de familia profesional, nombrará los tutores y tutoras necesarios para el seguimiento del alumnado de cada ciclo formativo.

Promover las relaciones con los centros de trabajo para la formación del alumnado y su inserción profesional

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Supervisar la programación de las actividades formativas realizadas por los tutores.

Coordinar la programación del módulo de FCT que realiza el departamento de familia profesional.

Colaborar con el director en el fomento de las relaciones con las empresas y entidades públicas o privadas para la realización de la fase de FCT.

Al menos trimestralmente elevará un informe a la dirección del centro que deberá ser entregado al consejo escolar, sobre las relaciones con las empresas o entidades colaboradoras.

Coordinar la gestión de los acuerdos de colaboración y presentarlos al director para su firma.

TUTOR DOCENTE

Programar las actividades formativas junto con los responsables de la empresa en la que vayan a realizarse dichas actividades.

Realizar una visita al menos cada 15 días a la empresa donde el alumno realice las actividades del módulo.

Informar a la jefatura del departamento de familia profesional de las incidencias que puedan producirse en el desarrollo del módulo

Ejecutar la tramitación administrativa y la cumplimentación puntual del cuaderno de formación en centros de trabajo .

Formalizar la documentación derivada de los convenios de colaboración entre el centro educativo y el centro de trabajo

Todas aquella que puedan determinar la administración educativa para el mejor funcionamiento del desarrollo de la fase de FCT.

8 EVALUACIÓN DE LA FASE DE FCT.

El acceso a la fase de formación en centros de trabajo requerirá la evaluación positiva de todos y cada uno de los módulos profesionales impartidos en el centro educativo.

No obstante lo anterior, el equipo educativo responsable de impartir el ciclo formativo podrá autorizar el acceso a la fase de formación en centros de trabajo a aquellos alumnos que no tengan pendiente más de dos módulos, siempre que las horas asignadas a dichos módulos no sea superior al 20% de la duración del conjunto de los módulos profesionales realizados en el ciclo formativo. El equipo educativo podrá decidirlo salvo que se trate de módulos profesionales cuya superación, de acuerdo con el Proyecto Curricular, sea imprescindible para el acceso citado.

En el supuesto de la autorización contemplada en el punto anterior, y tras la programación de las actividades de recuperación correspondientes, los alumnos deberán ser informados de dichas actividades de recuperación, del período de su realización y de los procedimientos por los que se determine la superación de los módulos pendientes.

La superación del módulo o módulos pendientes será requisito indispensable para acceder a la evaluación del proyecto u obra final.

7.1 CONTROL

Durante el tiempo que dure la realización de la FCT, el tutor del grupo deberá llevar a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas por sus alumnos en la empresa. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos de los alumnos con relación a las capacidades terminales del módulo y, al mismo tiempo, detectar y corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas.

7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de la FCT, se tendrán en cuenta los datos y la información recabados por el tutor, considerando, asimismo, el informe que al efecto realice el monitor de la empresa, siendo recomendable su asistencia a esta sesión de evaluación.

7.3 PROCEDIMIENTO

La evaluación de la fase de formación en centros de trabajo, será realizada colegiadamente por el equipo educativo del ciclo y coordinado por el profesor responsable de la FCT de cada ciclo formativo, pudiendo contar con la colaboración del responsable designado por cada centro de trabajo para el desarrollo de la FCT. Esta colaboración consistirá en la elaboración de un informe en el que se deberán valorar las actividades realizadas por cada alumno en relación con las finalidades que persigue esta fase de formación práctica y que vienen recogidas en los currículos.

7.4 CALIFICACIÓN

La FCT se calificará en los términos de Apto/No Apto.

9 EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA FESE DE F.C.T.

8.1 DESTINATARIOS

Podrá solicitar la exención total o parcial del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres por su correspondencia con la práctica laboral, el alumnado que acredite una experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada con el ciclo formativo en el que esté matriculado.

La experiencia laboral, debe demostrar que el solicitante tiene adquiridos los objetivos del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres establecidos en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, y la organización de ciclos formativos de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño que cursa el solicitante.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las solicitudes de exención se ajustarán al modelo que como Anexo I , estarán dirigidas al Director de la Escuela de Arte donde conste el expediente académico del alumno y a las mismas se adjuntará la documentación que se indica.

a) Trabajadores por cuenta ajena:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período o períodos de cotización.
- Certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en el que conste la duración del contrato, los puestos de trabajo ocupados y las actividades realizadas.

b) Trabajadores por cuenta propia:

- Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.
- Memoria descriptiva de las actividades desarrolladas en el ejercicio profesional, realizada por el interesado.

Los solicitantes podrán adjuntar otros documentos admitidos en Derecho que permitan ampliar la información sobre la experiencia laboral del interesado, con objeto de facilitar la resolución de la solicitud de exención total o parcial del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

8.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud, junto con la documentación correspondiente, deberá presentarla el interesado, al menos, un mes antes de la fecha de inicio del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño en el que esté matriculado.



ANEXO II

RESOLUCIÓN DE EXENCIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

D/D* _____
como Director/a del _____

Vista la solicitud de exención del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, presentada por D/D* _____, así como la documentación que se adjunta a la misma y el informe emitido por el Equipo Educativo del ciclo formativo de grado _____ de _____, en virtud de la competencia conferida por el artículo séptimo de la Orden _____ de 1998 de la Consejería de Educación y Ciencia.

RESUELVO

Declarar EXENTO de la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo del ciclo formativo de grado _____ de _____ de Formación Profesional Específica a D/D* _____

Declarar PARCIALMENTE EXENTO de la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo del ciclo formativo de grado _____ de _____ de Formación Profesional Específica a D/D* _____, en las capacidades terminales: _____, del referido módulo profesional.

Declarar NO EXENTO de la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo del ciclo formativo de grado _____ de _____ de Formación Profesional Específica a D/D* _____ por los siguientes motivos: _____

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe presentar reclamación por escrito en el plazo de dos días hábiles de conformidad con el artículo octavo de la Orden de 9 de diciembre de 1998 de la Consejería de Educación y Ciencia.

En _____ a _____ de _____ de _____.

El/La Director/a